



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1034-CU-2021

Huancayo, 2021 noviembre 24

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente de los bachilleres de la Facultad de Antropología, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... “de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.”...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, los interesados acreditan con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 24 de noviembre del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ANTROPOLOGÍA, a:

Apellidos y Nombres	Fecha de Consejo de Facultad	N° Registro Diploma	Folio	Libro
1. AÑORGA SANCHEZ CINTHYA VALERIA	22.10.2020	531	415	046-T
2. PEREZ PARIONA YAHIVE	26.08.2021	532	416	046-T
3. ROJAS CASTILLO BETSY JADIRA	26.08.2021	533	416	046-T
4. POMA YANCE ODILIA DORIS	26.08.2021	534	417	046-T
5. GALINDO CARBAJAL MIRTHA	26.08.2021	535	417	046-T
6. PARIONA CANO DELIA	30.09.2021	536	418	046-T
7. CHAMORRO PAUCAR ULISES	14.10.2021	537	418	046-T
8. ERQUINIGO ZORRILLA JOSUE	21.10.2021	538	419	046-T

2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Antropología y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Regístrese y Comuníquese.



ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR